

Nota Informativa

REQUISITOS PARA EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS

En Gaceta Oficial N° 42.134 de fecha 25 de mayo de 2021 fue publicada la providencia administrativa N° DG-2021-004, en la cual se establecen los criterios para la carga de los Estados Financieros como requisito para la Inscripción y Habilitación en el Registro Nacional de Contratistas.

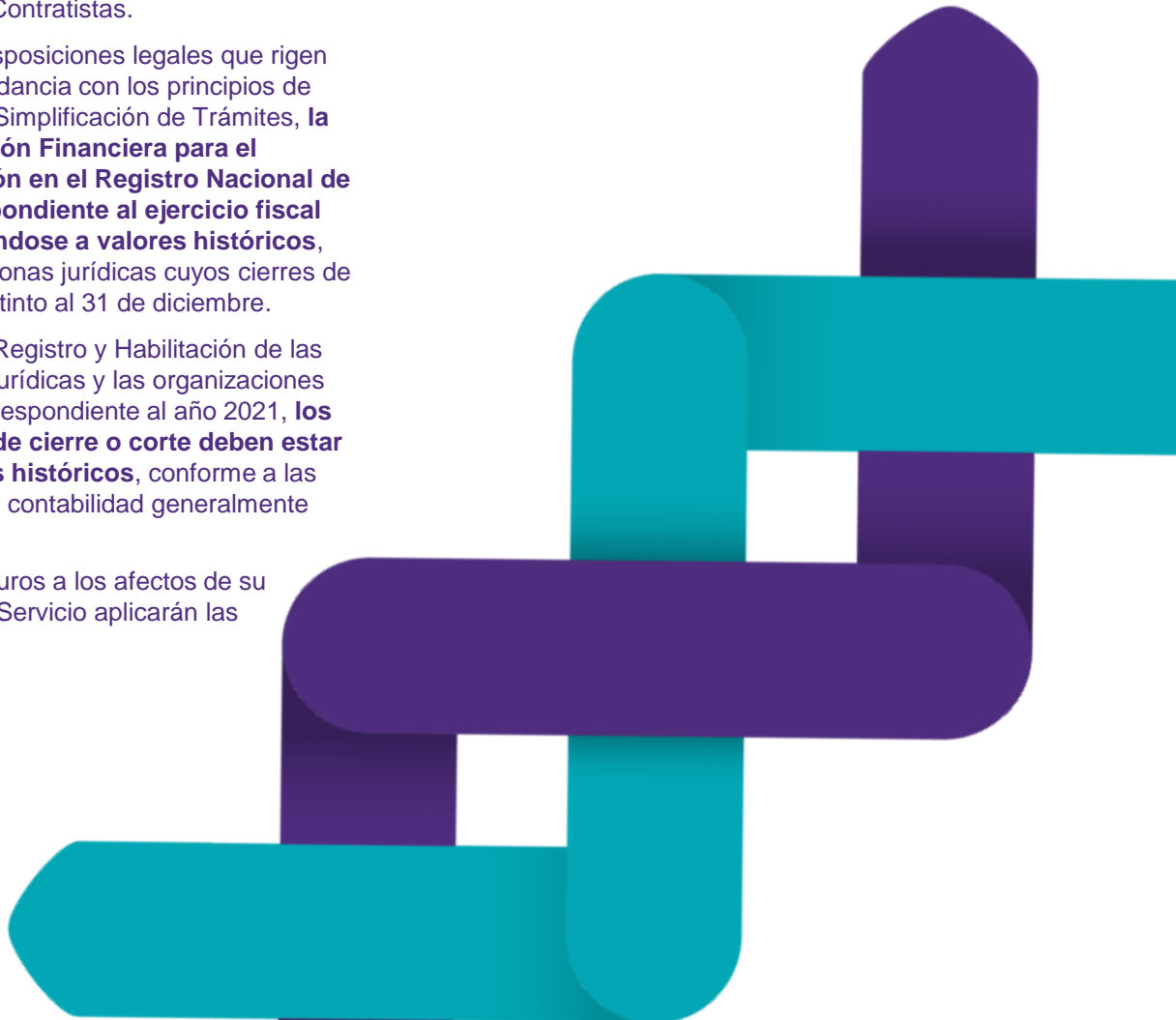
De acuerdo con las disposiciones legales que rigen la materia y en concordancia con los principios de Igualdad, Eficiencia y Simplificación de Trámites, **la carga de la Información Financiera para el Registro y Habilitación en el Registro Nacional de Contratistas, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, seguirá realizándose a valores históricos**, esto incluye a las personas jurídicas cuyos cierres de ejercicio fiscal, sea distinto al 31 de diciembre.

Para los procesos de Registro y Habilitación de las personas naturales e jurídicas y las organizaciones socio productivas, correspondiente al año 2021, **los estados financieros de cierre o corte deben estar expresados a valores históricos**, conforme a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las Empresas de Seguros a los afectos de su Habilitación ante este Servicio aplicarán las

Disposiciones Especiales que la rigen.

Esta normativa entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2021, por lo tanto, se deroga la Providencia N° 00-2020-004 de fecha 13 de abril de 2020.



Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información de esta nota informativa le resulte útil. Si desea discutir cualquiera de los puntos planteados, hable con su contacto habitual de Grant Thornton Venezuela o contáctenos por www.grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Gaudy Marval
Tax Manager
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



www.grantthornton.com.ve/

© 2021 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

“Grant Thornton” se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.